

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción, Administración e Imprenta  
Talleres Tipográficos de Arsenio Ferruca  
San Andrés 4 y 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.  
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XIV

Teruel 24 de Abril de 1926

Núm. 678

El presente número ha sido revisado por la censura.

## Un nuevo Registro

Siendo la educación y la cultura base indiscutible para el progreso de los pueblos y preliminar indispensable para el bienestar individual y social, todos los ciudadanos estamos obligados a adquirirlas por cuantos medios estén a nuestro alcance, ya los de iniciativa particular ya los que el Estado tiene obligación de fundar y sostener. En nuestros tiempos todas las naciones sostienen con mayor o menor celo, centros destinados a aquellos fines, orientando a la vez el modo de propinar tales beneficios, que, sin excepción deben alcanzar a todos los ciudadanos. A nadie puede privársele del perfecto derecho de educarse e instruirse, y este derecho es correlativo del deber de facilitar medios en consonancia con el fin que se persigue. Y así como en un momento dado se puede saber como cada ciudadano cumple los demás deberes sociales, para lo que existen registros y oficinas a propósito, de igual manera debería poder apreciarse y conocerse exactamente cómo cada cual ha atendido su educación.

En un momento nos podríamos decir si fulano o mengano pagaron sus cuotas contributivas, o si cumplieron y cómo sus deberes militares, o sus antecedentes penales, o su estado civil; pero ¿podría saberse igualmente si atendió debidamente al cultivo de su espíritu, y dónde, cuándo, cómo y de qué manera? Es decir, que a este

deber de educarse no se le ha concedido más que nominalmente la importancia que tiene; y de ahí que hayan evadido su cumplimiento cuantos con mayor o menor motivo quisieron hacerlo.

Sería curiosísimo abrir un nuevo y sencillo registro, llámese como quiera en el que se reflejaran exactamente los datos a que aludo en las líneas anteriores. Claro que algo de eso son ya nuestros registros escolares; mas esto sólo se aplica para aquellos niños que asisten con la debida asiduidad a la escuela; pero como hay quienes no van, o van poco tiempo, resultará siempre que nuestra información resultará incompleta. Además, dígame lo que se quiera, nosotros los Maestros no tenemos ese ascendiente ni esa autoridad con que hay que hacer estas cosas nuevas, y el fracaso es siempre en tales asuntos, el final más probable de la empresa. Bien que la labor educadora se nos confíe a nosotros; pero el aspecto obligatorio y fortuito de la enseñanza debe ser confiado a autoridades capaces de hacerlo cumplir, haciendo independiente de la misión del Maestro la preocupación de la asistencia.

Claro es que esto es hoy así; pero bien sabemos que nuestra habilidad es la única presión que se ejerce para que los niños vayan a la escuela; y sin embargo en cuanto las autoridades empiezan a ser tolerantes, la asistencia se resiente. Hay que ser tenaces para conseguir el cumplimiento de la ley sobre enseñanza. Y así como en los distintos aspectos de la vida ciudadana, no se permite, en aquello que no debe permitirse, dejar de cumplir un deber, si es que reconocemos como un deber ineludible el de

educarse e instruirse ¿por qué no imponerlo a toda costa? En todo caso la ley determinaría las excepciones, si es que en esto cabe el que las haya, que yo creo que no, aunque por hoy, podría dispensarse el modo de hacerlo, si no era dentro del régimen oficial, aunque siempre sometido a la estrecha vigilancia de las autoridades.

Hay que confesar en honor a la verdad que en los tiempos que corren ayudan mucho las autoridades en cuanto a enseñanza se refiere: todos les seguiremos agradeciendo la continuación tenaz de ese entusiasmo.

\* \*

La confección del padrón escolar es de la mayor importancia. No debiera permitirse que en pueblo alguno dejara de hacerse en cada curso, y de él debiera exigirse presentación oportuna ante las autoridades de mayor altura, que pasarían copia al Maestro, dando éste después cuenta de si algún niño quedaba sin asistir a la escuela. Mas cuando el padrón no se hace o no se hace bien....

Terminaré apuntando un caso que revela el juicio que se tiene de lo que es el padrón y cómo se admiten los niños en la escuela.

En un pueblecito castellano había un maestro, al que una mañana se le presentó un padre con el deseo de que le admitiera a un hijo que le acompañaba. A simple vista pareció al Maestro que aquel niño no tenía la edad reglamentaria, y así lo manifestó al padre; mas como éste le presentase la papeleta en la que se hacía constar los años del niño, que según se leía, había nacido seis años antes, el niño quedó admitido.

Pero ved aquí que al día siguiente se presenta otro padre con el mismo deseo que el del día anterior, y como también a nuestro compañero le pareciera que aquel niño tampoco tenía los seis años, así se lo dijo.

—Verdad es—dijo el padre—; mi chico aun no tiene los seis años, pero como ayer admitió usted a ese otro chico que tampoco los tiene, por eso creí que el mío también sería admitido.

—Este otro a quien se dirige usted—le dijo el Maestro—si tiene los seis años, como verá usted por este certificado

—No los tiene, tanto es así que sé perfectamente que nació después que el mío, y si quiere usted verá que pronto le traigo otra papeleta como esa en la que se le ponga a mi hijo la fecha de nacimiento que a mí me dé la gana.

Y dicho esto marchó, volviendo al poco rato con una papeleta en la que, efectivamente, se

hacía constar que el niño hacía seis años que había nacido. Sin duda el padre llevaba mal la cuenta.

Huelgan los comentarios.

F. López Escudero.

## El Colegio de Huérfanos del Magisterio

N. de la R.—La Asociación del partido de Zaragoza, en su última sesión, acordó nombrar una ponencia, constituida por la Directiva y los señores Hernández y Sancho, para estudiar y proponer la creación del Colegio de Huérfanos del Magisterio. He aquí el trabajo, que, circunscrito a este partido, eleva el señor Hernández a la Directiva de dicha Asociación.

Este ya viejo e importantísimo asunto que aparenta obsesionar a la clase y constituir una de sus más vehementes aspiraciones, no es en realidad más que un tópico, ilusión de una escasa minoría, sin forma ni realidad posible, que no puede cristalizar ni adquirir vida mientras no le impulse el calor, altruismo y el entusiasmo de todos.

Y es que no se siente. Unos porque creen que no han de necesitar el tal Colegio para sus hijos y miran el proyecto superficialmente; otros, los más interesados, los que vivimos al día sin economías, por depender exclusivamente de nuestros exiguos sueldos y no tener todavía derecho a dejar una pensión miserable a huérfanos y viudas, porque sentimos un terror invencible y se nos pone frío en el alma ante la idea de que nuestros pobres hijos, criados con cierto mimo en un medio de relativa comodidad, puedan verse algún día reclusos en esa especie de asilo que se intenta crear, caserón enorme a manera de fortaleza inexpugnable, con pasillos lóbregos y celdas sórdidas, privados completamente del familiar y amoroso trato que los niños necesitan, y sometidos férreamente a la férula despiadada de eso que llaman disciplina en la generalidad de los internados.

Es urgente e inexcusable resolver de algún modo la triste situación de las viudas y huérfanos de aquellos compañeros que tienen la desgracia de morir antes de los veinte años de servicios; pero precisa desterrar la idea que actualmente se tiene del dichoso Colegio, antes que un ministro, pensando hacer un gran bien al Ma-

gisterio, pueda tener la humorada de disponer algo fatal e inevitable.

Ocurre en nuestra clase un fenómeno paradójico; un contraste doloroso, que constituye un sarcástico y vergonzoso contrasentido. Los maestros atendemos paternalmente a las necesidades de los niños menesterosos, y eso es muy meritorio y está muy bien, porque es nuestra misión moral; alentamos y damos vida a las Mutualidades escolares para enseñar a los niños la práctica de la previsión y del auxilio recíproco; fomentamos y sostenemos las cantinas, roperos y colonias a beneficio de los niños pobres; perseguimos y anhelamos toda suerte de instituciones protectoras de la infancia, y entretanto, nosotros damos un lamentable ejemplo de imprevisión e individualismo, y a los efectos de nuestros desvelos y solícitos cuidados de protección profesional, por su desgracia y para vergüenza y remordimiento de sus padres, solamente se escapan unos niños: los nuestros.

Esta situación debe terminar cuanto antes, mediante acciones combinadas de socorro a las viudas, constituyéndose modestos orfanatos independientes atendidos por las mismas viudas o pensionistas del Magisterio, en un régimen familiar de tierno cariño y de higiene escrupulosa, vida de sencillez y ternura a que están acostumbrados.

¿Recursos? No han de faltar, si no falta voluntad. Cuestiones de esta índole se resuelven siempre con interés y entusiasmo; y estas cualidades en el caso concreto que nos ocupa, significan solamente amor; amor a nuestros hijos, amor a los hijos de nuestros compañeros, amor al niño. ¿Y quién que no sienta estos amores podrá llamarse dignamente Maestro?

(De La Educación)

## Nuestra enseñanza juzgada por los extranjeros

*Frankfurter Zeitung*, importante periódico alemán, dice en uno de sus recientes números:

«España, por sus numerosos analfabetos, pasa, aun entre los técnicos, por ser un país atrasado. Por ello fué tanto mayor mi asombro cuando en la primavera de 1925 un viaje de estudio de diez semanas me hizo descubrir, en más de treinta Escuelas primarias de Barcelona, Madrid, Sevilla, Granada y Burgos, una vida de pulso enérgico, un Magisterio en-

tusiasta y una juventud extraordinariamente deseosa de aprender.

La enseñanza en las Escuelas primarias es gratuita y obligatoria desde los seis a los doce años. La mayoría de los niños de las ciudades abandonan, sin embargo, la Escuela a los diez u once años, y los del campo años antes, pues los padres necesitan a sus niños para los trabajos rurales. En todas las Escuelas primarias deben enseñarse las mismas materias. Sobre la distribución de las clases en estas materias no existe un precepto legal, ni una disposición ministerial, de suerte que los directores, en unión con los maestros de las Escuelas, resuelven sobre este punto y con ello tienen en sus manos la organización interior de la enseñanza. Este derecho de autodeterminación se amplía aún más, para las Escuelas de ensayo o modelos, como son la Escuela Cervantes y Príncipe de Asturias. Se lleva la tendencia contra toda sujeción, me parece a mí; por ejemplo, en la Escuela Cervantes, se extiende la hostilidad a toda organización hasta a los alumnos más pequeños, cuya comunidad no está organizada, intencionadamente.

¡Mayor libertad y mayor responsabilidad también con los alumnos! Un ejemplo que yo mismo presencié. Se rompió un azulejo de la galería. No se perdió el tiempo con averiguaciones; los alumnos repararon el daño en la clase de trabajo manual; de esta manera se habitúa el alumno a considerar el edificio escolar como su casa, de cuya conservación y belleza es coresponsable.

Los maestros me parecieron amigos y consejeros de más edad de los niños, con las naturales diferencias, según su sentido pedagógico.

Todo el sistema escolar aspira a desarrollar lo humano. No existen castigos corporales; ciertamente que las disposiciones legales no contienen ninguna prohibición expresa; pero tal género de castigo no satisface a los padres. Estos no tienen que presentar reclamaciones, pues el maestro tiene sobrado respeto ante el valor humano del niño que se le confía, respeto por la justificada dignidad del pequeño español. Yo he preguntado a mis compañeros españoles por los castigos que emplean y he recibido siempre la respuesta de que casi ninguno es necesario. El fruto de este suave trato se ve en la mayor confianza del alumno, que muestra al maestro su alma infantil con sorpresas insospechadas. Sin em-

bargo, aún hay otras razones para que el maestro sea para el alumno más un amigo y consejero auxiliar que un funcionario. Los directores y los maestros tienen que tratar en España, sobre todo en las grandes ciudades, con una población cuya ignorancia y miseria no nos podemos representar en Alemania. Y una de las principales misiones del maestro es mostrar a esta gente cómo se desarrollan sus hijos con limpieza, buena alimentación y un ambiente cultivado... La Escuela instruye a familias enteras y trata de mejorar las condiciones de su vida. Ante mí tengo una circular que este año se entregó a todos los alumnos de la Escuela Cervantes. Para los padres, parientes y antiguos alumnos tienen lugar en el edificio escolar veladas literarias cuatro días a la semana. Además, se les enseña la lectura, la escritura y el cálculo en dos cursos diferentes, uno para analfabetos completos y otro para aquellos que conocen ya estas materias, pero que desean ampliarlas. Una velada semanal se dedica principalmente a los padres, y tiene como tema dar a conocer los fines de la Escuela. Otra velada general trata de elevar la cultura general de los oyentes con proyecciones y films. Los domingos se llevan a cabo con los alumnos mayores, los padres e invitados, visitas a los Museos, excursiones y pequeños viajes.»

(De *El Nervión*)

## DE ASOCIACIONES

Las conclusiones aprobadas en la Asamblea reglamentaria celebrada días pasados por la Asociación Nacional, fueron las siguientes:

Sostener la legislación actual de derechos pasivos, arbitrando los recursos por los medios siguientes:

Primero. Que contribuyan al sostenimiento de la caja, con el reconocimiento de derechos consiguientes, todos los maestros nacionales.

Segundo. Que los descuentos en depósito de los maestros que ingresaron después de 1.º de Enero de 1920 vayan al fondo disponible de la caja para cubrir las atenciones de la misma.

Tercero. Establecer una escala progresiva de descuentos a los maestros en activo y pasivo, ingresando en la caja el descuento por

utilidades, y que los perceptores de menos de 500 pesetas anuales no sufran descuento alguno.

Cuarto. Que ingrese en la caja la diferencia de sueldo de un mes de cada uno de los maestros ascendidos.

Quinto. Que con arreglo a la base de fundación de la caja, ingrese en ella el 10 por 100 de la consignación del material.

Sexto. Que de la misma manera vaya a engrosar estos fondos el importe de los sueldos correspondientes a las escuelas vacantes.

La Comisión encargada de recopilar las conclusiones presentadas por las Asociaciones de provincia da cuenta y son aprobadas las siguientes:

*Pedagógicas.*—Creación de las escuelas necesarias con arreglo al censo de población.

Que se proporcione a todas las escuelas el material necesario.

Organización de cursillos de perfeccionamiento.

Creación de la Facultad de Pedagogía.

Que se proteja a los maestros que realicen trabajos de investigación pedagógica.

Que las escuelas privadas y las municipales tengan los mismos honorarios y vacaciones que las escuelas nacionales.

Graduación de la enseñanza en cuantos pueblos lo necesiten.

Obligatoriedad del certificado de cultura, y que lleve un sello en beneficio de alguna institución del Magisterio.

Creación de campos agrícolas en todos los pueblos donde haya maestros voluntarios.

*Administrativas.*—Supresión de las oposiciones restringidas.

Que los hijos de los maestros no consuman plaza en las oposiciones a ingreso.

Creación del Colegio de Huérfanos.

Colocación rápida de las maestras interinas que tienen derecho a propiedad.

Que no se prive a los maestros de elegir sus habilitados.

Sobre permutas, se ratifican los acuerdos anteriores.

Creación de un Cuerpo de sustitutos para casos de enfermedad de los maestros.

Por unanimidad se aprueba que la colocación de los maestros se haga por las Escuelas Normales.

Que en los expedientes que se forme a los maestros se oiga a las Asociaciones.

Reingreso rápido de los maestros de certificado de aptitud.

Creación de escuelas regimentales, servidas por maestros nacionales.

Insistir en la petición de que la Inspección sea ocasional y que sea desempeñada por maestros nacionales.

Desaparición de las Juntas locales de primera enseñanza.

Fusión de los escalafones,

Colegiación obligatoria del Magisterio.

Que los consortes no estén obligados a servir tres años en la escuela para solicitar otra plaza.

*Económicas.*—Pago por el Estado de los atrasos por censo de población.

Que la indemnización por casa se pague por el Estado, y que los consortes tengan derecho a dos casas.

Que se aumente la pensión a los jubilados.

Que el Estado haga un empréstito para la construcción de edificios escolares y casas para maestros.

Que la gratificación por adultos sea la cuarta parte del sueldo.

Que se pague el aumento gradual de sueldos.

Que se fije una escala sobre impuestos de utilidades.

Que se permita a los maestros dedicarse a lecciones particulares.

Que el sueldo mínimo sea de 3.000 pesetas, supresión de la categoría de 3.500, proporcionalidad de las distintas categorías y aumento de categorías altas.

## El acto de la Confederación del Magisterio en la Escuela Normal de Madrid

El día 4 a las once y media de la mañana, en el salón de actos de la Normal de Maestros de Madrid, celebró sesión la Confederación de Maestros.

Tenía como único propósito este acto dar publicidad a los nombres de los autores de los trabajos que han resultado premiados en el Concurso pedagógico por esa Sociedad organizado; pero, para darle mayor realce, se buscó la colaboración de personas tan prestigiosas como el Director de la Normal, señor Navamuel; el jefe de la Sección de provisión

de Escuelas, D. Prudencio Valle, y el Inspector jefe de la provincia de Madrid, señor Carrillo.

El presidente, Sr. Martínez Page, pronunció breves palabras para señalar el objeto del acto y agradecer la colaboración que a él se prestaba.

El Sr. Navamuel mostró una vez más su gran competencia en problemas del Magisterio disertando sobre el «Colegio de Huérfanos» excitando a los Maestros a la unión y mostrando su opinión de que en este asunto; en que todos los Maestros se han puesto de acuerdo a tiempo de pedir, no hará tardar el resultado satisfactorio.

El Sr. Valle disertó sobre «El ahorro y las Mutualidades escolares». Su disertación fué breve, pero como siempre, precisa y concluyente. Cantó las ventajas del ahorro y ensalzó como una de las virtudes de los tiempos modernos la virtud de la mutualidad.

El Sr. Carrillo tuvo con su intervención un triunfo más. A ello nos tiene acostumbrados.

«El Maestro en la obra de engrandecimiento de España» fué su tema. Hubo su parte de historia, para hacer resaltar el abolengo glorioso de la función del Maestro en todos los pueblos y en todos los tiempos. Se vanaglorió del entronque de toda su familia con la Escuela. Tuvo momentos de verdadera emoción al describir las escenas del Maestro que muere adorado por sus discípulos, y el que, llegado al fin de su carrera, el pueblo entero, agradecido le festeja el día de su jubilación. Habló de la Inspección y del Maestro, predicando el afecto de estos dos, que no son sine modalidades de una misma función, siempre en armonía y constante relación. Cantó un himno al esfuerzo del Maestro rural, por cuyo heroísmo y tesón tuvo palabras de encomio. Y acabó pidiendo un mejoramiento económico para los Maestros, a fin de que, libres de las dolorosas preocupaciones que proporciona el no tener el pan necesario, puedan darse por entero a la Escuela, labrando así el mejoramiento de España.

Dos palabras del Sr. Martínez Page agradeciendo a los oradores las palabras de encomio que habían tenido para los Maestros rurales, con los que su mayor parte está integrada la Confederación, pusieron fin al acto, que resultó brillantísimo y en que el público aplaudió mucho a todos los oradores.

## Sección oficial

8 de Enero de 1926. («Boletín Oficial» 13 de Abril).—Real orden denegando mayor gratificación de adultos.

Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por varios Maestros nacionales en solicitud de que la gratificación por la enseñanza de adultos se les abone con arreglo a la cuarta parte del sueldo que disfrutaban, según lo mandado por diferentes disposiciones;

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 8 de Enero de 1925, dictada de conformidad con lo informado por el excelentísimo señor General Ponente, Vocal del Directorio militar, no hay posibilidad de acceder a la pretensión de los solicitantes, no sólo por el considerable aumento que las atenciones de primera enseñanza han tenido desde que figuran en los presupuestos del Estado, sino muy principalmente porque la gratificación por la enseñanza de adultos ha de estar siempre subordinada a la cantidad o crédito que en dichos presupuestos figure para el pago de tal obligación,

Esta Dirección general ha acordado se esté a lo dispuesto en la Real orden de 8 de Enero último, que desestimó otras peticiones análogas.—Suárez Somonte.

## Escuelas vacantes

Destinos vacantes que se publican en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

(*Gaceta* 11 de Abril)

**Badajoz:** San Vicente de Alcántara, ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, núm. 5, para Maestra, censo 10.863; vacante en 1.º de Abril de 1926.

**Villano,** ayunt. de Junta de San Martín de Losa; Escuela mixta, Maestra, censo 127, vacante en 31 Marzo.

**Pradilla de Belorado,** ayunt. de Fresneda de la Sierra; Escuela mixta, Maestra, censo 74; vacante en 30 de Marzo.

**Barcina de los Montes,** ayunt. de idem; Escuela mixta, Maestra, censo 190; vacante en 28 de Marzo.

**La Coruña:** La Coruña, casco, ayunt. de

idem; Escuela unitaria, para Maestra, censo 63.063; vacante en 16 Marzo.

**Loroño,** ayunt. de Zas; Escuela unitaria, Maestro, censo 678, vacante el 15 Febrero.

**Abad,** ayunt. de Moeche; Escuela mixta, Maestro, censo 535; vacante en 1 de Marzo.

**Riveira,** 2, casco, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestro, censo 4.615.

**Artas,** ayunt. de idem, Escuela unitaria, Maestro, censo 759.

**Palmeira,** ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestro, censo 2.925.

**Carreira,** 1 y 2, ayunt. de idem, Escuelas unitarias para Maestro, censo 3.476.

**Oleiros,** ayunt. de idem, Escuela unitaria, Maestro, censo 974.

**Olveiras,** ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestro, censo 1.121.

**Castiñeiras,** ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestro, censo 1.106.

**Larage,** ayunt. de Cabañas, Escuela unitaria, Maestra, censo 805.

**Sigrás,** ayunt. de Cambre; Escuela unitaria para Maestra, censo 798.

Las nueve Escuelas anteriores son creadas en 24 de Febrero de 1926, según *Gaceta* del 16 de Marzo.

**Gerona:** Flassá; ayunt. de idem, Escuela unitaria, Maestra, censo 561; creada por Real orden de 24 de Febrero, *Gaceta* 16 Marzo.

**Carralps,** ayunt. de idem, Escuela unitaria Maestro, censo 511, vacante en 23 de Marzo.

**Huelva:** Rosal de la Frontera, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra, censo 2.290.

**Nerod,** ayunt. de idem, Escuela unitaria núm. 2, Maestra, censo 15.193.

**Jaén:** Jaén, ayunt. de idem; Escuela unitaria núm. 5, Maestro, censo 32.738, vacante el 5 de Abril.

**Málaga:** Estepona, ayunt. de idem; Escuela para Maestro; censo 9.613, vacante en 2 de Abril de 1926.

**Tarragona:** Solivella, ayunt. de idem, Escuela unitaria, Maestra, censo 1630, vacante en 26 de Marzo.

**Valencia:** Villanueva del Grao, ayunt. de Valencia, Escuela unitaria núm. 2, Maestro; censo 5.506, vacante el 3 de Abril.

**Corcodilla,** ayunt. de Alpuente, Escuela unitaria, Maestra, censo 382.

**Vizcaya:** Morga, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra, censo 854.

(Gaceta 13 de Abril)

**Teruel:** Ojos Nergos, ayunt. de idem, Escuela unitaria para Maestra, censo 2.114; vacante en 29 de Marzo 1926 por defunción.

**Allepuz,** ayunt. de idem, Escuela unitaria para Maestra, censo 914, vacante el 1.º de Abril, por traslado.

**Cabra de Mora,** ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestra, censo 463; vacante el 1.º de Abril por traslado.

## NOTICIAS

### Cuentas de material

Como son muchos los Maestros de la provincia que aun no remitieron a la Sección administrativa la cuenta justificativa de la inversión del Material de adultos de 1925-1926, advertimos a aquellos compañeros que aun no hayan cumplido tal servicio que deben llevarlo a cabo dentro del presente mes, para evitar que la Sección los incluya en la relación de reintegro al Tesoro de dicho emolumento, por cuenta de los haberes a realizar en Mayo próximo.

### Interinos

Los Maestros y Maestras que sirven escuelas interinamente de esta provincia, deben ir formando las cuentas de material del tercer trimestre de 1925-1926, que cobrarán a primeros de Mayo próximo, para remitirlas a la Sección dentro de la primera quincena de dicho mes, pues el que así no lo verifique se expone a que no se le paguen los haberes de dicho Mayo hasta que no cumpla tal servicio.

### Presupuestos

Quedan pocos días del mes corriente y son muchos los Maestros y Maestras que no han hecho y remitido a la Sección los presupuestos de material de 1926-1927. Les recomendamos que llenen este servicio dentro del presente mes, sin falta para evitarse perjuicios y retrasos.

### Nóminas

Se remiten a la Ordenación de pagos, nóminas de haberes del mes de la fecha, de todos los maestros nacionales de esta provincia.

La Inspección informó y cursó el expediente de creación de una escuela privada en «Huerta Nueva» barrio de Teruel.

Se conceden cinco días de permiso al maestro de Fuenferrada, Sr. Sanz.

Al Alcalde de Sarrión se le dice que complete expediente solicitando la creación de una escuela de párvulos con arreglo a instrucción.

Se remiten a los maestros de Luco de Giloca y de Cañizar del Olivar certificaciones de prácticas de los alumnos normalistas señores Pérez, Rodrigo y López.

La Inspección se dirige a los maestros de los pueblos donde existen sordo-mudos pidiendo datos sobre la instrucción de los mismos y profesiones y oficios a que se dedican, con objeto de ampliar datos estadísticos.

Al Alcalde de Vinaçeite se le dan instrucciones para el traslado de las clases a los nuevos locales.

El Alcalde de Segura de Baños comunica que el día 17 quedaron terminadas las reformas de las Escuelas.

En Anadón se ha celebrado la fiesta del árbol.

El Alcalde de La Codoñera comunica cese de la maestra D.ª Virginia Marín, y el de Torre de Arcas participa la posesión de la maestra interina D.ª Valeriana Villalba.

Se autoriza a D. Luis Cendoya para establecer en La Huerta Nueva, una escuela no oficial, mixta, de 1.ª enseñanza, bajo la dirección de la maestra doña Joaquina Pérez Serrano, con una matrícula máxima de diez alumnos.

Se anuncia la provisión en propiedad de la Escuela de niños de Lledó, vacante por defunción del maestro que la servía.

¿Conoce V. el nuevo libro manuscrito

## “Cartas de Leonardo”

por BENIGNO FERRER DOMINGO

Inspector de 1.ª Enseñanza?

Es un libro de lectura, para niños y niñas que promueve los ejercicios de redacción de los escolares.

Precio de un ejemplar para el público 1'50 ptas. Para los señores Maestros 1'25 pta s. ejemplar y 15 pesetas docena.

De venta en la

Librería de D. VENANCIO MARCOS

San Juan, 49, TERUEL

Librería de primera y segunda  
enseñanza de  
**VENANCIO MARCOS**

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

=====  
SASTRERÍA  
=====

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

**Democraola, 9.—Teruel**

**M. Dillón Blasco** Médico  
Odontólogo.

San Juan, 49.-1.º—TERUEL (Frente al Banco de España)

Dentaduras a plazos mensuales y facilidades en la asistencia para los Maestros y familias.

Imp. de Arsenio Perruca, San Andrés, 4 y 6. Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

**APELLANIZ**

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA  
para ESCUELAS.

La MAS BARATA  
TINTA UKRANIA

Franqueo  
concertado

**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr.... Maest: o.... de